



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 84 -2019-ACSS  
Santiago de Surco, 18 OCT. 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** La Carta N° 07-2019-LCRP-MSS del 24.09.2019, el Regidor señor Luis César Roldán Pereyra, solicita Licencia al cargo de Regidor, los días 25 y 26 de setiembre del 2019, por motivos estrictamente personales; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Luis César Roldán Pereyra, solicita Licencia al cargo de Regidor, los días 25 y 26 de setiembre del 2019, por motivos estrictamente personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** con eficacia anticipada la Licencia solicitada por el Regidor señor **LUIS CÉSAR ROLDÁN PEREYRA**, los días 25 y 26 de setiembre del 2019, por motivos estrictamente personales.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE